

## DON ANGEL J. MEGIAS ROCA, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ALAMO DE MURCIA

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de Julio de dos mil veintiuno, adoptó el siguiente acuerdo:

"7.-Expediente 5023/2021. Moción del Grupo Municipal CIFA. para que se Refuerce la prevención y se ponga en funcionamiento una Campaña Extraordinaria para la erradicación urgente de las plagas de ratas, cucarachas, moscas y mosquitos que está sufriendo el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías.

Por parte del Sr. Concejal D. Agustín Sánchez Mendoza, se da cuenta de la Moción presentada por el Grupo Municipal CIFA, que dice así:

"EXPOSICION DE MOTIVOS.- Las insuficientes actuaciones políticas que sufre el municipio de Fuente Álamo y sus pedanías en materia de desinsectación de la red de alcantarillados, fumigación de parques y jardines y arbolado municipal, han supuesto una oportunidad para que numerosas especies animales e insectos prosperen en el municipio de Fuente Álamo. La naturaleza conquista el espacio que el ser humano va dejando en sus laborales de mantenimiento, y en Fuente Álamo y sus pedanías está ocurriendo así, para auténtica desesperación de su multitudinarios vecinos que están aguantando un significativo problema de plagas, fundamentalmente de ratas, cucarachas, mosquitos y moscas.

Es conocido por todos que, por ejemplo, las ratas, pueden ser portadoras de numerosas enfermedades susceptibles de causar graves perjuicios en los seres humanos, además de ser una plaga cuya magnitud puede alcanzar proporciones alarmantes muy rápidamente. Y no olvidemos las cucarachas, insectos tan abundantes para el ser humano y cuyo crecimiento también ha sufrido un notable incremento tras este año.

Son varios los motivos que han podido llevar a estas especies a proliferar en los últimos tiempos, aunque en Fuente Álamo los vecinos llevan años sufriéndolos sin que las medidas de control de plagas que se han puesto en marcha hasta ahora, hayan tenido el éxito y la eficacia deseados por todos.

Desgraciadamente, por la consecuencia de la mala gestión del actual equipo de gobierno en esta materia tenemos que sumar la proliferación de estas plagas: a las altas temperaturas y a las lluvias de esta primavera, que han favorecido su aparición hasta límites que hacen necesaria una intervención municipal extraordinaria, urgente y eficaz.

Somos conscientes de que el Ayuntamiento de Fuente Álamo requiere de un programa de control de desratización, desinfección y desinsectación de vías públicas, locales y edificios municipales, pero los hechos evidencian que es insuficiente y que, cada vez más preocupados, exigen de su Ayuntamiento una respuesta contundente y efectiva a un problema que están sufriendo la mayoría de nuestros vecinos, especialmente, y según las denuncias que nos constan, los residentes de zonas como Las Cuevas del Reyllo, Pinilla, Las Palas, Los Paganes, Los Almagros, Fuente Álamo, o los alrededores, sin olvidar las zonas diseminadas del municipio, donde también están proliferando.

Igualmente sabemos que la competencia del Ayuntamiento en esta materia no es exclusiva y que todos, como vecinos, tenemos que contribuir a resolver el problema actuando de forma responsable. Pero en el Grupo Municipal CIFA tiene una cosa clara: que algo no sea competencia del Ayuntamiento, no significa que no sea un problema para él. Con competencia o sin ella, si algo afecta a una gran parte de nuestros vecinos, es nuestro problema, y debemos trabajar para resolverlo.

Haciéndonos eco de las constantes quejas de los vecinos de Fuente Álamo y de sus pedanías, y con el objetivo de ayudar a construir un pueblo mejor para Todos, el Grupo Municipal de CIFA en el Ayuntamiento de Fuente Álamo propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

## **ACUERDOS**

PRIMERO.-En la medida en que sea necesario, reforzar los recursos humanos y materiales

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MAGDALENA DOLON GARNERO	Jefa de la Unidad de Régimen interior,Registro de documentos y Personal	03/08/2021 12:55
ANGEL JOSE MEGIAS ROCA	Secretario General	03/08/2021 13:18
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	03/08/2021 13:21

destinados tanto a la localización de focos de estas plagas, como a la respuesta urgente ante los requerimientos por parte de particulares y comunidades de vecinos, con el fin de evaluar lo antes posible el riesgo, las consecuencias y la posible solución a cada uno de ellos.

**SEGUNDO.**-Plan de choque contra cucarachas, a través de su respectiva concejalía, iniciando una campaña de desinsectación de la red de alcantarillados, extendiéndose a todos los núcleos urbanos del término municipal de Fuente Álamo y zonas diseminadas. El objetivo de esta actuación es desarrollar un plan de choque que funcione como complemento de las actuaciones llevadas a cabo. Así, unido al control que se hace habitualmente, el Ayuntamiento desarrollará un plan especial de desinsectación a través de una acción específica contra la presencia de cucarachas.

2.1) Para desarrollar esta actuación se ha dividido el municipio en áreas comenzando el proceso en las zonas más alejadas del centro urbano.

Posteriormente los trabajos de desinfección se extenderán a las pedanías y zonas más alejadas del casco urbano, quedando marcadas con una marca amarilla las alcantarillas que ya han sido tratadas. Estas actuaciones de desinfección, desratización y desinsectación en todo el alcantarillado de la población con una programación en la red de alcantarillado con actuaciones semanales o quincenales, con más intermitencia si es preciso, y según la necesidad que se refiera en cada lugar o zona del municipio.

**TERCERO.**-Poner en marcha una campaña de información para que todos los habitantes del municipio de Fuente Álamo conozcan:

- 3.1) Qué hacer en caso de avistamiento de un foco de cualquier plaga, y como ponerse en contacto con el Ayuntamiento para solicitar su intervención.
- 3.2) Las medidas preventivas que cada uno de nosotros tenemos que tener en cuenta para ayudar a controlar las plagas.
- 3.3) Una vez detectado un foco y en caso de que su eliminación competa a los particulares, las actuaciones que deban realizar, tanto individualmente como en el ámbito de las comunidades de vecinos, para contribuir a erradicar la plaga de forma rápida y eficaz.

Esta campaña debe difundirse en redes sociales, así como en la página web del Ayuntamiento, y a través de los medios de comunicación locales "radio municipal". Además, proponemos que se elaboren carteles con las recomendaciones más relevantes y que se repartan para su colocación en un lugar visible, tanto en las comunidades de vecinos como en los edificios públicos, así como en los locales de negocios y comercios que consideren oportuno ayudar a difundir la campaña.

**CUARTO.**-Cuando la resolución del problema corresponda directamente a los vecinos, se hará un seguimiento constante por parte del servicio municipal correspondiente, que tendrá que interesarse de forma fehaciente por las actuaciones que hayan ido realizando los particulares, así como por los resultados obtenidos tras la puesta en marcha de las mismas, elaborándose un registro de cada proceso, que pueda usarse para contribuir a solucionar situaciones similares que puedan presentarse en el futuro.

**QUINTO.**-Instaurar un sistema de monitorizado de control de plagas. Un sistema que permita detectar el aumento de plagas y ver los puntos conflictivos para reforzar. Además de crear por parte de la concejalía pertinente un teléfono para atender todas las incidencias y reclamaciones de los vecinos y ver soluciones. De esta forma el Ayuntamiento actuará para controlar las plagas que puedan causar problemas y molestias para los vecinos".

Acto seguido se producen las siguientes intervenciones:

(...)

Acabado el debate se procede a la votación de la Moción transcrita, previamente dictaminada por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, resulta aprobada con los votos a favor correspondientes a los concejales del grupo municipal Socialista, los del grupo Vox, y el del edil de Cifa, y la abstención de los concejales del grupo municipal Popular, el del grupo Ciudadanos y el del Concejal no adscrito".

Así resulta del acta correspondiente, a reserva de su definitiva aprobación.

Y, para que conste, expido la presente, por orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa. (Documento fechado y firmado electrónicamente).